

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) OBJ

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00395-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINCOOP
DEMANDADO : ROSA DEL CRISTO VELEZ LARROTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada allegó memorial revocando poder a tercero para cobro de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Auto No0327

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial suscrito por la parte demandada ROSA DEL CRISTO VELEZ LARROTA en el cual manifestó revocar autorización para cobro de depósitos judiciales a la DRA. MARIA JOSE CASTRO DURANGO y conferir nueva autorización a un tercero; por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: A solicitud de parte, entiéndase revocada la autorización conferida a la Dra. YASSITH YANETH MUSKUS TOBIAS para cobro de depósitos judiciales y que fuere reconocida en el numeral cuarto de la providencia adiada 21 de marzo de 2023 que diera por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a ROSA DEL CRISTO VELEZ LARROTA identificada con la cédula de ciudadanía N°34.964.696, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

23	02	2023	427720000029193	\$318.558,00
22	03	2023	427720000029632	\$318.558,00
24	04	2023	427720000030100	\$318.585,00

TERCERO: Los depósitos judiciales discriminados en el numeral anterior se les surtirá proceso de autorización, una vez se cumpla la ejecutoria del presente auto y se le enviará a la solicitante notificación vía correo electrónico, al correo indicado en el memorial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38ce13d35393d28f5e6fb835587a251e2b470b49638322f200f873c294def87**

Documento generado en 16/05/2023 08:13:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**